



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO N° 160
(14 ABR 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de 1991, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29, señala en el literal D, numeral 2 como funciones del Alcalde: *"Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"*.

Que el servidor público **FIDEL CASTRO TAPIA**, identificado con cédula de ciudadanía número **72.210.060**, expedida en Barranquilla., desempeña el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 06, adscrito a la Secretaría de Movilidad, Multimodal y Sostenible, empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, mediante escrito de calenda 14 de abril de 2025, recepcionado por la entidad en la misma calenda el servidor público **FIDEL CASTRO TAPIA** presentó renuncia irrevocable al mencionado empleo.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación, puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca su decisión de separarse del servicio

Que en mérito de las consideraciones expuestas en precedencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO – Acéptese a partir del 14 de abril de 2026, la renuncia presentada por el señor **FIDEL CASTRO TAPIA**, identificado con cédula de ciudadanía número **72.210.060**, expedida en Barranquilla, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 06, adscrito a la Secretaría de Movilidad, Multimodal y Sostenible, empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Calle 14 # 2-49 Santa Marta - Magdalena
Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 .
www.santamarta.gov.co
Nit: 891.780.009-4

u



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO N° 160

(14 APR 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

ARTICULO SEGUNDO - En consecuencia, declárese la vacancia definitiva del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 06, adscrito a la Secretaría de Movilidad, Multimodal y Sostenible, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, por las razones expuestas en los considerandos de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO - Por conducto de la Dirección de Capital Humano comuníquese al interesado el contenido del presente Decreto y remitir copia a la Secretaría General - Dirección de Capital Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Distrito Turístico, Cultural de Histórico de Santa Marta, a los

INGRID XIMENA GÓMEZ CEBALLOS
Alcaldesa Distrital de Santa Marta (e)

Revisó: **Claudia Marcela Cuello** - Secretaria General

Proyectó: **Juan David Velásquez** - Dirección de Capital Humano

Revisó: **María Victoria Sabogal** - Dirección de Capital Humano.

Calle 14 # 2-49 Santa Marta - Magdalena
Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532
www.santamarta.gov.co
Nit: 891.780.009-4